



► Actas

6C

Conferencia Internacional del Trabajo - 111.ª reunión, Ginebra, 2023

Fecha: 7 de junio de 2023

Sesión plenaria: Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores

Índice

	Página
Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores: Presentación y discusión.....	3
Resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores:	22

Viernes, 16 de junio de 2023, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. bin Samikh Al Marri

Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores: Presentación y discusión

El Presidente (original inglés)

Vamos a pasar ahora a la presentación y discusión de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores. El texto de la propuesta de resolución, que contiene las conclusiones de la Comisión, figura en las [Actas núm. 6A \(Rev.\)](#). El informe sobre las labores de la Comisión se incluye en las [Actas núm. 6B](#).

Me complace dar la bienvenida a los miembros de la Mesa de la Comisión, a saber, el Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica), Presidente, el Sr. Ricci Muadi (Guatemala), Vicepresidente empleador, y el Sr. Norddahl (Islandia), Vicepresidente trabajador, así como a la Sra. Ditengou (Gabón), Ponente.

Cedo la palabra a la Sra. Ditengou para que nos presente el resultado de las labores de la Comisión. Posteriormente, tomarán la palabra los miembros de la Mesa de la Comisión.

Sra. Ditengou **Ponente de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores** (original francés)

Es un honor para mí presentar a la Conferencia para su adopción el resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores; más concretamente, los textos propuestos de la resolución y de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre este tema. Como se señala en las conclusiones, esta discusión recurrente ha tenido lugar en un contexto de grandes cambios en el mundo del trabajo que traen consigo nuevas oportunidades y desafíos, y en un momento en que el mundo hace frente a múltiples crisis de carácter geopolítico, sanitario, climático y económico, que tienen todas ellas importantes repercusiones para la protección de los trabajadores. Nuestra comisión ha examinado los progresos alcanzados y los desafíos en relación con los distintos elementos que componen el vasto ámbito de la protección de los trabajadores, a saber: el tiempo de trabajo, los salarios, la seguridad y salud en el trabajo, incluido el derecho a no ser objeto de violencia y acoso, la protección de la maternidad, la protección del empleo, así como la protección de los datos personales de los trabajadores, cuya importancia es cada vez mayor debido a la digitalización de la economía.

En las conclusiones se subraya que la protección de los trabajadores está en el centro del mandato de la OIT y que todos los trabajadores deberían disfrutar de una protección inclusiva, adecuada y eficaz, con arreglo al Programa de Trabajo Decente. También se destaca en ellas el papel crucial que desempeñan las empresas sostenibles en la protección de los trabajadores. Además, en las conclusiones se establece un marco de actuación, se define el camino a seguir para lograr una protección inclusiva, adecuada y eficaz de todos los trabajadores, y se hace un llamamiento a movilizar los medios de acción de la OIT con ese fin. Las conclusiones que se presentan para su adopción son fruto del firme compromiso de los miembros tripartitos de nuestra comisión en favor de la justicia social y el trabajo decente, de

su capacidad para escuchar las preocupaciones de los demás miembros y de sus intensos esfuerzos para alcanzar acuerdos.

Para lograr este resultado, la Comisión se reunió en 12 ocasiones. Los dos primeros días se dedicaron a la discusión general sobre los tres puntos para la discusión decididos por la Comisión. A continuación, el grupo de redacción examinó las conclusiones provisionales durante dos largas jornadas y preparó un proyecto de conclusiones que se sometió al examen de la Comisión en pleno. El grupo de redacción no pudo llegar a un acuerdo sobre algunos puntos y los textos correspondientes, o sus versiones alternativas, se dejaron entre corchetes. Después la Comisión dedicó tres días, incluidas sesiones nocturnas, a examinar las 136 propuestas de enmiendas al proyecto de conclusiones presentadas por los miembros de la Comisión.

No habríamos podido llevar a buen término nuestra labor sin las dotes diplomáticas de nuestro Presidente, el Sr. Marc Pecsteen de Buytsverve, de Bélgica, y la determinación del Vicepresidente empleador, el Sr. Guido Ricci Muadi, de Guatemala, y del Vicepresidente trabajador, el Sr. Magnús Norddahl, de Islandia, para encontrar soluciones consensuadas, incluso sobre cuestiones especialmente delicadas para ellos; ni sin el compromiso de los miembros gubernamentales de la Comisión con el diálogo social tripartito.

En líneas generales, la firme determinación de todos los participantes para llegar a formular un texto consensuado ha sido indispensable para lograr este resultado, lo cual es digno de satisfacción. Quisiera dar las gracias a todos los miembros de la Comisión, y en particular a los miembros del grupo de redacción, que trabajaron arduamente, en ocasiones hasta altas horas de la noche, para poder formular unas conclusiones sólidas y equilibradas.

También quiero agradecer a la Mesa por su inestimable apoyo y, en particular, a los intérpretes, que fueron indispensables para que pudiéramos intercambiar opiniones superando las barreras lingüísticas. Estoy convencida de que las conclusiones adoptadas por la Comisión tras culminar su labor, dado que han sido elaboradas sobre la base de un consenso tripartito, constituirán una valiosa guía para la acción de nuestra Organización, de sus mandantes tripartitos y de la Oficina en los próximos años, y que proporcionarán una base sólida para que el Consejo de Administración elabore un plan de acción destinado a lograr una protección de los trabajadores más inclusiva, adecuada y eficaz.

Para concluir, quiero decirles que el proyecto de informe sobre las labores de nuestra comisión, cuya versión final se publicará el 23 de junio, refleja fielmente los debates que han conducido progresivamente a estas conclusiones basadas en el consenso. También ofrece una visión general de las medidas adoptadas por los distintos Estados Miembros para avanzar hacia una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz.

Tengo ahora el honor de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo para su adopción los textos propuestos de la resolución y las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores.

Sr. Ricci Muadi

Vicepresidente empleador de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores

La segunda Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores ha brindado la oportunidad de identificar en qué medida la acción de la OIT ha sido eficaz y exitosa basándose en las experiencias tanto de la Oficina como de los mandantes con vistas a construir la acción futura. Esta discusión ha sido especialmente oportuna. Desde la primera discusión en 2015 el mundo del trabajo ha experimentado transformaciones significativas. Estos cambios han

traído consigo oportunidades y desafíos y han tenido un profundo impacto en la protección laboral. A los empleadores les complace ver que las conclusiones ponen de relieve los innegables progresos realizados desde 2015 hasta la fecha en relación con las dimensiones fundamentales de la protección laboral, en particular con respecto a las políticas salariales, el tiempo de trabajo, la protección de la maternidad y la seguridad y salud en el trabajo. El reconocimiento tripartito de la seguridad y salud en el trabajo como quinto principio y derecho fundamental en el trabajo es un compromiso firme y una señal en esta casa para elevar la importancia de proteger a los trabajadores de enfermedades, dolencias y lesiones derivadas de su empleo. En las conclusiones también se reconocen los importantes pasos dados por los interlocutores sociales para contribuir a estos logros. Estos avances han demostrado ser fundamentales, especialmente durante la crisis de la COVID-19, para mantener una protección laboral efectiva.

Tras dos semanas de intensos debates hemos alcanzado un resultado equilibrado que reconoce que, en primer lugar, la protección laboral es clave para garantizar el respeto de la dignidad humana, así como para mejorar la productividad y el desarrollo económico sostenible mediante la creación de un entorno en el que las empresas puedan prosperar. Las conclusiones reafirman acertadamente el papel clave que desempeñan las empresas sostenibles, sin las cuales ninguna protección laboral puede ser eficaz y sostenible, y la interconexión crítica entre ambas. Como generadoras de empleo y promotoras de la innovación y el trabajo decente, las empresas sostenibles contribuyen a la protección laboral, al aumento de la productividad y al buen funcionamiento de una economía productiva. Nuestro grupo acoge con satisfacción este reconocimiento clave en las conclusiones.

En segundo lugar, los Gobiernos deben garantizar que las normativas de protección laboral no incrementen los costos del empleo y sean proporcionales a los resultados que persiguen. Las conclusiones señalan la necesidad de facilitar las transiciones laborales y promover la diversidad en las modalidades de trabajo, en lugar de limitarlas. Nuestro grupo se congratula de que las conclusiones reconozcan que para que las empresas sostenibles prosperen es necesario habilitar políticas macroeconómicas y marcos normativos que tengan en cuenta las necesidades y circunstancias de las empresas, en particular de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como adoptar políticas que ayuden a la reconversión y mejora de las cualificaciones.

En tercer lugar, la protección laboral abarca diferentes dimensiones que están interconectadas y se refuerzan mutuamente. El documento final que tenemos ante nosotros destaca acertadamente que para lograr la protección laboral para todos se requiere un enfoque político integrado y un marco coherente que exija un equilibrio entre las necesidades legítimas tanto de los trabajadores como de los empleadores.

En cuarto lugar, las conclusiones también reafirman el carácter central que sigue teniendo la relación laboral como principal puerta de acceso a la protección laboral y social. Esto no significa que la protección de la relación laboral tradicional deba reproducirse o transponerse como tal a cualquier forma específica de empleo y de organización del trabajo. Las medidas de protección laboral deben ser adecuadas y flexibles, ya que no existe un enfoque único en lo que respecta al nivel de protección. A este respecto, acogemos con especial satisfacción que en las conclusiones se pida a la Oficina que fomente las actividades de desarrollo de conocimientos y creación de capacidades sobre el impacto de las medidas de protección laboral en el empleo para que los mandantes puedan comprender mejor qué combinaciones de políticas salariales, de protección social y fiscales pueden ser más beneficiosas y propicias para garantizar una protección adecuada en los diferentes mercados de trabajo y circunstancias socioeconómicas.

En quinto lugar, para lograr una protección laboral adecuada y basada en el diálogo social es necesario desarrollar propuestas políticas coherentes que promuevan el entorno propicio para las empresas sostenibles que es indispensable para generar empleos formales y productivos, que es la principal puerta de entrada para garantizar la protección laboral en el trabajo. Nuestro grupo se congratula de ver que todos los grupos comparten puntos de vista similares.

En sexto lugar, las conclusiones subrayan la importancia de abordar las causas profundas de la exclusión de la protección laboral, en particular la informalidad y la mala gobernanza. Estos siguen siendo obstáculos importantes para lograr una protección laboral inclusiva, adecuada y eficaz. Para los trabajadores la informalidad significa falta de protección social y laboral, de derechos en el trabajo y de condiciones de trabajo dignas. Para las empresas, en particular las micro, pequeñas y medianas empresas, significa baja productividad y falta de acceso a la financiación. Aprovechando su mandato, su estructura tripartita y su experiencia, la Oficina tiene una importante responsabilidad y la oportunidad de abordar los problemas asociados a la economía informal a través de un enfoque global que incluya la protección laboral.

En séptimo lugar, el resultado final reconoce que debemos aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización, reconociendo el papel clave y positivo desempeñado por la tecnología, que ha facilitado una mayor flexibilidad en la organización del trabajo y el equilibrio entre la vida laboral y familiar. Ha preservado los puestos de trabajo y la protección laboral en muchos países durante la pandemia. Sin embargo, nos preocupa la proliferación de solicitudes de reuniones de expertos o reuniones técnicas, en particular sobre el tiempo de trabajo y sobre la inteligencia artificial y la gestión algorítmica. La Conferencia debería estudiar detenidamente cómo asignar eficazmente los limitados recursos disponibles sin duplicaciones y consultar previamente a los mandantes sobre la preparación de estas reuniones.

Por último, las conclusiones también hacen hincapié en el enfoque acordado por la OIT en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) con el concepto tripartito acordado de salarios mínimos adecuados. Nuestro grupo acoge con satisfacción el reconocimiento en las conclusiones de que la aplicación efectiva de salarios mínimos sigue siendo un reto clave en muchos países. En cuanto a la cuestión del salario vital esperamos con interés la investigación que estará llevando a cabo la Oficina sobre los diversos conceptos y las estimaciones utilizados en los países. Nos gustaría asegurarnos de que la Oficina adopta un enfoque gradual y consulta a los mandantes en cada etapa. Cuando el Consejo de Administración considere la discusión tripartita de seguimiento, también esperamos que su enfoque principal se centre en las políticas salariales. Para lograr una verdadera protección laboral, que apoye tanto los derechos de los trabajadores como la necesidad de los empleadores de lograr un empleo pleno y productivo, debe prestarse especial atención al diálogo social a través de organizaciones de empleadores y de trabajadores libres, independientes, fuertes y representativas, tal como se reconoce en las conclusiones. También acogemos con satisfacción el hecho de que nuestra comisión se mantuviera centrada y decidida en el avance de la protección laboral, lo que puede contribuir al trabajo decente, sin iniciar un debate de política general que no lograría el propósito de los debates recurrentes en esta comisión.

Como observación final, me gustaría subrayar que todas las políticas, tendencias y prioridades relacionadas con la protección laboral que acabamos de mencionar están cubiertas por el marco normativo existente de la OIT. Lo que es clave para los mandantes de la OIT es garantizar que se recibe la asistencia técnica adecuada para implementar y aplicar plenamente las normas de la OIT con el fin de responder a las necesidades dinámicas y a la transformación del mundo del trabajo, así como para mejorar la adaptabilidad futura y la preparación a los choques y fomentar el crecimiento económico y la justicia social. Es esencial

mantener a la OIT centrada en las principales dimensiones de la protección laboral a través de medidas concretas.

Sr. Norddahl

Vicepresidente trabajador de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores (original inglés)

En primer lugar, me gustaría transmitir mi agradecimiento al Presidente de la Comisión de la Discusión Recurrente de este año, el Sr. Marc Pecsteen de Buytsverve, a mi homólogo y Vicepresidente del Grupo de los Empleadores, el Sr. Guido Ricci Muadi, y a todos los Gobiernos que comparten con todos los miembros de la Comisión la ambición y la buena voluntad colectiva de encontrar un terreno común y unas pautas de actuación comunes. Entre todos hemos conseguido acordar unas conclusiones que establecen un marco de actuación a nivel de los países y de la OIT en materia de políticas y marcos de protección de los trabajadores para los próximos años. Quisiera dar las gracias a mis compañeros del Grupo de los Trabajadores, así como a la secretaría del Grupo de los Trabajadores, a la Oficina de Actividades para los Trabajadores y al equipo de la Confederación Sindical Internacional. Ha sido un verdadero esfuerzo colectivo de nuestra parte.

Al inicio de la labor de la Comisión, hablé de la necesidad de que los Gobiernos y la OIT garantizaran mejor una protección adecuada, inclusiva y eficaz de todos los trabajadores, sin discriminación, entre otras cosas abordando las formas de trabajo inseguras. El Grupo de los Trabajadores sabe bien que estas formas de trabajo han proliferado en los últimos años, exacerbando las desigualdades, la pobreza y la vulnerabilidad.

Con respecto al tiempo de trabajo, nos alegra ver que este mensaje se refleja bien en las conclusiones adoptadas. En primer lugar, nos complace que en ellas se reafirme que una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz debe basarse en los principios y derechos fundamentales en el trabajo y que el diálogo social, incluida la negociación colectiva, debería situarse en el centro del diseño y la aplicación de estas medidas de protección inclusiva de los trabajadores. Se insta a los Estados Miembros a que extiendan el acceso a la protección y a la seguridad social a todos los trabajadores, en particular a aquellos que corren un mayor riesgo de recibir una protección inadecuada o nula, incluidos los trabajadores que desempeñan tareas en ocupaciones, sectores y modalidades de trabajo específicos, y los trabajadores de las microempresas y pequeñas y medianas empresas.

En las conclusiones se reafirma el papel que desempeñan las normas internacionales del trabajo en materia de salarios, tiempo de trabajo, protección de la maternidad, protección del empleo, inspección del trabajo y seguridad y salud en el trabajo a la hora de proporcionar un marco rector claro para el desarrollo de dicha protección inclusiva de todos los trabajadores, y se pide a la OIT que promueva la ratificación y la aplicación efectiva de todas estas normas. En las conclusiones también se hace hincapié en la necesidad de abordar la transición de formas de trabajo inseguras a formas de trabajo seguras, como condición para diseñar y aplicar estrategias de protección de los trabajadores inclusivas que abarquen a todos los trabajadores.

En lo que se refiere al tiempo de trabajo, en las conclusiones se insta a los Estados Miembros a que diseñen y apliquen políticas y estrategias destinadas a limitar las horas de trabajo y las horas extraordinarias, preservar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y proteger la desconexión de los trabajadores. Es una medida importante que debe adoptarse, teniendo en cuenta que los trabajadores de todo el planeta están sujetos cada vez más a una ordenación del

tiempo de trabajo explotadora, irregular e imprevisible, mientras categorías enteras de trabajadores quedan excluidas de la reglamentación del tiempo de trabajo.

También se abordaron las repercusiones de las nuevas formas de organización del trabajo, y convinimos que la OIT apoyará a los Estados Miembros para que aumenten su capacidad para responder a cualquier riesgo psicosocial y al estrés relacionado con el trabajo que puedan derivarse de estas formas de trabajo, inclusive en los lugares de trabajo con una alta tasa de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En cuanto a los salarios, en las conclusiones se reconoce que la falta de adecuación y de una aplicación eficaz de los salarios mínimos sigue siendo un desafío en muchos países y que la participación de los trabajadores en las ganancias derivadas de la actividad económica ha seguido disminuyendo, mientras el crecimiento de los salarios ha ido a la zaga del aumento de la productividad, lo que contribuye al incremento del número de trabajadores pobres y a la desigualdad de ingresos. Nos alegra ver que en las conclusiones se pide a los Estados Miembros que aseguren salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, que se actualicen periódicamente. Asimismo, se pide a la Organización que preste apoyo a los Miembros con respecto a la adecuación de los salarios y la mejora de los sistemas de fijación de los salarios.

La cuestión de la mejora de las condiciones en las cadenas de suministro también se abordó específicamente. En las conclusiones se afirma que la Organización debería intensificar sus actividades de desarrollo de conocimientos y creación de capacidad en relación con las maneras de fortalecer la protección de los trabajadores y el respeto, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro, en el marco de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y de ayudar a aplicar las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales y de inversión y de la contratación pública.

En las conclusiones también se pide a los Estados Miembros que protejan los derechos de los trabajadores migrantes a nivel nacional y participen en actividades de cooperación bilateral y regional entre los países de origen, de tránsito y de destino para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes, la protección de los salarios, la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo, la seguridad social y la transferibilidad de las prestaciones entre los países, el acceso a información sobre la protección de los trabajadores, el acceso a la justicia, el acceso a mecanismos de reparación eficaces y el acceso a procedimientos de solución de conflictos; y también para hacer frente a la discriminación y para aplicar políticas y prácticas de contratación equitativa.

Asimismo, en las conclusiones se reconoce que la informalidad sigue siendo un obstáculo importante para lograr la protección de todos los trabajadores y que 2 000 millones de trabajadores en todo el mundo se ganan la vida en la economía informal sin ninguna protección. En las conclusiones se pide a los Estados Miembros que aceleren los esfuerzos desplegados para apoyar la transición a la formalidad, con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).

Somos conscientes de que todas estas conclusiones influirán en el rumbo de la labor futura de la OIT. Las orientaciones que se reflejan en ellas sirven como referencia importante para futuras decisiones de la OIT. Y, por supuesto, estas conclusiones deben plasmarse en un plan de acción y tenerse en cuenta en el Programa y Presupuesto de la Oficina, a fin de asegurar que se les asignen recursos humanos y financieros suficientes.

A este respecto, quisiéramos dedicar unos instantes a hablar concretamente de algunas acciones clave que se decidieron en relación con la labor de la Oficina, algo que el Grupo de los Trabajadores celebra especialmente y sobre lo que albergamos grandes expectativas.

En primer lugar, reafirmamos el acuerdo de que la Oficina trabajará en el ámbito de los salarios vitales. Hace cien años, la Constitución de la OIT subrayó la importancia del salario vital. Y la Declaración de Filadelfia destacó la obligación solemne de la OIT de garantizar un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Necesitamos que se desarrollen más iniciativas en este ámbito si queremos cumplir la ambición de nuestros predecesores.

Reafirmamos que la Oficina realizará estudios de investigación y prestará apoyo a los Estados Miembros con respecto a las definiciones y estimaciones de los salarios vitales, a fin de contribuir a lograr una mejor comprensión de la noción de «salario vital» a nivel internacional. También convinimos que se solicitará al Consejo de Administración que considere una discusión tripartita de seguimiento sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales.

Además, acordamos que la Organización debería realizar una labor de investigación sobre la manera en que las normas relativas a la contratación pública pueden fomentar el respeto de los derechos laborales y contribuir a una mayor protección de los trabajadores, teniendo en cuenta el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94).

La OIT también debería formular una estrategia destinada a dar efecto al programa transformador para la igualdad de género.

Además, la Oficina debería evaluar el impacto y la toma de conciencia en relación con los desafíos y las oportunidades que plantea la digitalización, como la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, para la protección de los trabajadores, con inclusión de los riesgos emergentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Organización debería asimismo invitar al Consejo de Administración a que examine la cuestión de la inteligencia artificial y la gestión algorítmica y evalúe la necesidad de seguir debatiendo el tema. Queremos que sean personas quienes se encarguen del control.

Por último, también quisiera decir unas palabras sobre la función de la OIT en el sistema multilateral. La OIT claramente tiene un papel que desempeñar en la protección de los trabajadores, dada su estructura tripartita, su función de establecimiento y supervisión de la aplicación de las normas internacionales del trabajo y el hecho de que tiene el mandato constitucional de promover la protección de los trabajadores y elevar el nivel de vida. Nos alegra que en las conclusiones se reafirme esta función de liderazgo y se inste a la Organización a seguir fortaleciendo la cooperación internacional, la coherencia de las políticas y las alianzas sobre la protección de los trabajadores, inclusive con la Organización Mundial del Comercio y con instituciones financieras internacionales, liderando la Coalición Mundial para la Justicia Social y en el contexto de las labores para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estas conclusiones tienen un propósito y solo uno: obrar en pro de la paz social y la paz entre las naciones. Es nuestro deber solemne hacer todo cuanto podamos para avanzar de modo que, en un mundo seguro, ningún trabajador tenga que vivir en la pobreza, todos los trabajadores disfruten de una protección y una seguridad social adecuadas, y todos los trabajadores puedan vivir una vida digna como seres humanos.

Sr. Pecsteen de Buytswerve**Presidente de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores (original francés)**

Mis colegas ya han presentado las labores de nuestra comisión. En lo que a mí respecta, simplemente quisiera poner de relieve algunos puntos importantes.

Los cambios transformadores en el mundo del trabajo y las crisis múltiples y actuales han traído consigo nuevos desafíos y oportunidades para garantizar la protección de todos los trabajadores. Por lo tanto, esta segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores ha sido muy oportuna. Hemos examinado los progresos que se han realizado y los desafíos que han surgido desde 2015, así como la manera en que las circunstancias cambiantes, incluidos los desarrollos tecnológicos y las nuevas modalidades de trabajo, han influido en ellos. También hemos mantenido debates constructivos sobre algunas de las cuestiones urgentes que deben atenderse para lograr una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz, como la clasificación correcta de los trabajadores, el tiempo de trabajo, los desafíos nuevos y existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los riesgos psicosociales, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y la protección para que los trabajadores puedan desconectarse, y, por último, los salarios adecuados.

A lo largo de la discusión, ha quedado claro que la Organización y sus Miembros deben seguir promoviendo la transición de la economía informal a la economía formal y haciendo frente a la discriminación de los trabajadores y grupos de trabajadores que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o que participan en ocupaciones, sectores y modalidades de trabajo específicos.

Quisiera destacar los importantes resultados alcanzados por la Comisión gracias a un esfuerzo colectivo y en un espíritu de diálogo y compromiso. Las conclusiones que hemos adoptado reflejan las nutridas discusiones que hemos mantenido y suponen un avance importante y sustancial en el trabajo de la OIT y de sus mandantes tripartitos. Hemos reafirmado los vínculos estrechos que existen entre los distintos elementos de la protección de los trabajadores, y entre dicha protección y los demás objetivos estratégicos de la OIT y el Programa de Trabajo Decente. Con ello, hemos indicado con claridad que la protección de los trabajadores es fundamental para contribuir a la justicia social y reducir las desigualdades. Hemos determinado una serie de acciones prioritarias concretas, que abarcan, entre otras cosas, la continua promoción, ratificación y aplicación efectiva de todos los convenios fundamentales del trabajo y las normas internacionales del trabajo pertinentes, y la necesidad de fomentar el diálogo social tripartito y bipartito, incluida la negociación colectiva, como mecanismo esencial para promover la protección de los trabajadores.

Asimismo, hemos pedido a la OIT que intensifique el fortalecimiento de los conocimientos y las capacidades relativos a la evaluación del impacto y la toma de conciencia en relación con los desafíos y las oportunidades que plantea la digitalización, como la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, para la protección de los trabajadores, al concepto y la estimación del salario vital y al impacto de las medidas de protección de los trabajadores en el empleo. También figuran entre las acciones prioritarias la necesidad de elaborar una estrategia que lleve a la práctica el programa transformador para la igualdad de género y la necesidad de aumentar la capacidad para responder a los riesgos psicosociales y al estrés relacionado con el trabajo que puedan derivarse de las nuevas formas de organización del trabajo.

Estas son solo algunas de las conclusiones propuestas. Aliento encarecidamente a todos los aquí presentes a que las lean y difundan ampliamente, en la medida en que son cuestiones importantes para todos los países.

Para finalizar, quisiera felicitar especialmente a la Oficina por la preparación meticulosa de nuestras labores. Ha sido un honor poder presidir esta importante comisión, sobre todo en estos tiempos difíciles. Recomiendo sin reservas la adopción de la resolución y las conclusiones propuestas. Por último, quiero dar las gracias a los miembros de la Comisión y a la secretaría por su valioso apoyo.

El Presidente (original inglés)

Declaro abierta la discusión sobre el resultado de las labores de la Comisión.

Sr. Tulfo **Gobierno (Filipinas), hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico** (original inglés)

Es un honor para Filipinas formular esta declaración en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG). Deseo, en primer lugar, felicitar al miembro gubernamental de Bélgica por lo bien que ha ejercido la presidencia de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores. Su orientación nos ha permitido llegar a un acuerdo sobre cuestiones en las que parecía difícil alcanzar un consenso. También quisiéramos agradecer a los interlocutores sociales sus valiosas contribuciones para elaborar el documento que se presenta hoy para su adopción. Reconocemos asimismo los esfuerzos desplegados por los demás grupos y Gobiernos para articular con claridad los retos que enfrentamos y las oportunidades que ofrece la tarea de promover la protección de los trabajadores. También damos las gracias a la Oficina por el excelente apoyo prestado por la secretaría.

En la reunión ministerial del ASPAG celebrada esta semana paralelamente a la reunión de la Conferencia hemos reconocido que, tras la pandemia de coronavirus, la promoción de la justicia social es aún más urgente. La pandemia, junto con la recesión mundial causada por las crisis políticas en algunas partes del mundo, han agravado los retos que ya existían en los mercados de trabajo regionales y nacionales debido a los efectos del cambio climático y los persistentes desastres naturales, la digitalización y los cambios demográficos, entre otros factores. En la Declaración de Singapur, adoptada en la Reunión Regional de Asia y el Pacífico celebrada en diciembre de 2022, el ASPAG señaló muy claramente que asegurar la protección laboral para todos es una cuestión prioritaria para lograr el trabajo decente.

En la región de Asia y el Pacífico viven más de 4 600 millones de personas, es decir, alrededor del 60 por ciento de la población mundial. Más del 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial procede de los países del ASPAG. Aunque nuestra región produce más de la mitad de la riqueza mundial, en ella se dan los mayores niveles de desigualdad de la riqueza del mundo, así como elevados niveles de desigualdad en materia de ingresos y oportunidades. Muchos países de la región se cuentan entre los menos adelantados del mundo y es evidente que en nuestra región existen déficits de trabajo decente. Sin duda hacemos nuestra la aspiración de lograr la justicia social.

El ASPAG considera que el elemento central del trabajo decente es una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz.

Una protección de los trabajadores inclusiva ha de tener en cuenta la diversidad del mundo del trabajo, las distintas formas de modalidades contractuales, y los retos y las oportunidades derivados de la transformación digital del trabajo, como el teletrabajo y el trabajo en plataformas, así como otras formas de trabajo informal. Por lo tanto, apoyamos la clasificación adecuada de los trabajadores y la necesidad de abordar la nula o insuficiente protección contra la discriminación de la que son objeto de manera persistente las personas que trabajan en determinados sectores, ocupaciones y modalidades de trabajo. La lucha contra las desigualdades de género también es una dimensión de la protección de los trabajadores. Nos complace observar que en esta reunión de la Conferencia hemos coincidido en que el diálogo social puede corregir estas desigualdades.

El 40 por ciento de los trabajadores migrantes del mundo procede de nuestra región. Por lo tanto, la protección de esos trabajadores, especialmente la de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las trabajadoras y los trabajadores domésticos, es de suma importancia para nosotros. A nuestro juicio, las actividades de cooperación bilateral, regional y multilateral entre los países de origen, de tránsito y de destino pueden garantizar los derechos de los trabajadores migrantes, la protección de los salarios, la seguridad y la salud en el trabajo, la protección social, el acceso a información pertinente sobre la protección de los trabajadores, el acceso a la justicia, el acceso a mecanismos de reparación eficaces y el acceso a procedimientos de solución de conflictos.

Una protección de los trabajadores adecuada significa el disfrute de protección con arreglo al Programa de Trabajo Decente, guiado por los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, y las normas internacionales del trabajo, teniendo en cuenta las diferentes situaciones y circunstancias nacionales. Reiteramos la afirmación de la Declaración de Singapur acerca de que la protección laboral requiere la promoción de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva en todas las regiones, en particular para los trabajadores en situaciones vulnerables y en la economía informal, como derechos habilitantes para lograr el trabajo decente.

Lamentamos observar que el aumento del costo de la vida, en particular los precios de los alimentos y la energía, está mermando los ingresos reales y poniendo en peligro la sostenibilidad de las empresas. También sigue siendo preocupante el creciente número de peligros causados por el cambio climático que destruyen vidas, puestos de trabajo y medios de subsistencia. En ese contexto, es necesario profundizar los conocimientos sobre el salario mínimo vital, con inclusión del modo en que afecta a la disparidad salarial entre hombres y mujeres. Destacamos asimismo la función del seguro social, sobre todo en relación con la vivienda, las pensiones y las facilidades de crédito, para poder reconstruir los hogares y los medios de subsistencia tras los desastres naturales o causados por el cambio climático. Apoyamos las actividades de cooperación entre los países y con la OIT para intercambiar mejores prácticas y analizar las ventajas de los salarios mínimos vitales decentes y el seguro social.

Apoyamos asimismo la formulación de políticas y regulaciones que ayuden a promover estrategias de seguridad y salud en el trabajo destinadas a alcanzar cero muertes relacionadas con el trabajo y a prevenir las lesiones y las enfermedades graves relacionadas con el trabajo, que incluyan el acceso a prestaciones de seguridad social pertinentes y sistemas eficaces de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La protección eficaz de los trabajadores requiere el cumplimiento y el control de la aplicación de las leyes, las regulaciones y los convenios colectivos relativos a la protección de los trabajadores. Para que la aplicación sea eficaz, es necesario que las regulaciones tengan en cuenta la diversidad del mundo del trabajo, incluidas las dificultades específicas a las que pueden enfrentarse las pequeñas y medianas empresas, así como las preocupaciones de los trabajadores de la economía informal, donde el cumplimiento de la normativa es menor. Cabe señalar que, en general, la informalidad es una característica predominante, especialmente en los países en desarrollo de nuestra región. Así pues, debemos estudiar posibles mecanismos para ampliar de forma sostenible la protección de los trabajadores.

La promoción de la aplicación de las *Directrices sobre los principios generales de la inspección del trabajo* de 2022 es un elemento central para asegurar una protección eficaz de los trabajadores. Reconocemos asimismo la necesidad de fortalecer y actualizar constantemente las medidas de inspección del trabajo para abordar las cuestiones emergentes y actuales en el ámbito del trabajo, lo que incluye realizar supervisiones e inspecciones eficaces en la economía informal. El ASPAG considera que la labor de la OIT para cumplir su mandato de promover la justicia social y el trabajo decente no solo es una labor ininterrumpida, sino que cada vez se ha vuelto más exigente. Por ello, la adopción del Programa y Presupuesto de la OIT para 2024-2025 supuso un gran alivio: no podemos promover el trabajo decente de un modo eficaz si la Organización no cuenta con los recursos para hacerlo.

El ASPAG expresa una vez más su apoyo a la formación de la Coalición Mundial para la Justicia Social mediante el trabajo decente, como ha propuesto el Director General Gilbert F. Houngbo, una iniciativa muy prometedora para nuestra región. Como hemos señalado en otras ocasiones, nuestra región contribuye considerablemente a la riqueza mundial y merece una participación justa en esa riqueza.

Apoyamos la adopción de la resolución y las conclusiones presentadas por la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores.

Sra. Rodríguez

Gobierno (Argentina), hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

El grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) felicita el trabajo realizado en el ámbito de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores y saluda el haber alcanzado una resolución consensuada en la segunda discusión recurrente. Este significativo hito refleja nuestra dedicación colectiva para abordar los acuciantes desafíos en materia de protección laboral y promover el bienestar de los derechos de los trabajadores en todo el mundo. El espíritu de colaboración y el entendimiento mutuo que ha impregnado nuestros debates es prueba de nuestro compromiso con el trabajo decente y la justicia social.

El GRULAC agradece a los representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los Gobiernos su compromiso constructivo, su diálogo abierto y sus incansables esfuerzos para alcanzar este consenso. Así, hemos reafirmado la importancia y fuerza del multilateralismo y el potencial de la cooperación para impulsar un cambio positivo en el mundo del trabajo.

Esta resolución consensuada sienta las bases para emprender acciones transformadoras y mejorar los mecanismos de protección laboral y reafirma nuestro compromiso con los principios consagrados en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y con los derechos de todos los trabajadores. Es una muestra de nuestra determinación colectiva de crear un futuro en el que la protección laboral sea inclusiva, adecuada y eficaz.

Los países de América Latina y el Caribe llevaremos y replicaremos este impulso a nuestra región. Que esta resolución sirva de guía en nuestros esfuerzos para promover y asegurar los derechos de todos los trabajadores reconociendo la importancia para eso del desarrollo de las empresas sostenibles en nuestra búsqueda para alcanzar la justicia social y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una vez más, saludamos y reconocemos el compromiso y la dedicación de todos los representantes para alcanzar estas importantes conclusiones.

Sr. Mangongo

**Gobierno (Gabón), hablando en nombre del grupo de África
(original francés)**

El Gabón hace uso de la palabra en nombre del grupo de África y quisiera dar las gracias al Embajador y Representante Permanente de Bélgica ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, así como a todos los miembros de la Mesa de la Comisión, por el trabajo que han llevado a cabo. El grupo de África considera que la protección de los trabajadores es en la actualidad un elemento tan fundamental como lo era cuando se creó la Organización Internacional del Trabajo. En efecto, no puede haber justicia social y trabajo decente sin protección de los trabajadores.

Por esa razón, el grupo de África acoge con satisfacción las conclusiones a las que han llegado los mandantes tripartitos de la Comisión en el marco de esta segunda discusión recurrente. Estas conclusiones orientarán las acciones futuras de la OIT con miras a una protección inclusiva, adecuada y eficaz de todos los trabajadores.

Además, el grupo de África pide encarecidamente a la OIT que apoye a los Estados Miembros en el establecimiento de políticas nacionales de salud y de seguridad social. A este respecto, el grupo de África invita al Director General a preparar un plan de acción para dar curso a las conclusiones de la Comisión, con miras a su examen por el Consejo de Administración en sus próximas reuniones. Asimismo, le pide que tenga en cuenta esas conclusiones al asignar los recursos en el marco del Programa y Presupuesto en vigor, al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y al movilizar recursos extrapresupuestarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo de África apoya la adopción de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores.

Sra. Del Sante

**Gobierno (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros
(original inglés)**

Tengo el honor de pronunciarme en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Montenegro, Islandia, Noruega y Armenia suscriben esta declaración.

Deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores, así como a la Oficina, por la infatigable labor que han realizado durante las últimas dos semanas. Asimismo, quisiéramos agradecer a los intérpretes y a los traductores el extraordinario esfuerzo desplegado para facilitar nuestro trabajo.

Deseamos asimismo expresar nuestro reconocimiento a los interlocutores sociales y a nuestros homólogos gubernamentales por su dedicación y su constructiva participación en este diálogo mundial, así como por su empeño para consensuar el texto de las conclusiones.

Desde la última discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores, celebrada en 2015, la transformación del mundo del trabajo ha cobrado impulso. Las nuevas formas de empleo han generado nuevas oportunidades en el mercado de trabajo, pero también han traído consigo nuevos desafíos, entre otras cosas por lo que respecta a lograr una protección segura, inclusiva, adecuada y eficaz de todos los trabajadores.

Creemos que las conclusiones y la resolución de la Comisión de la Discusión Recurrente representan un paso importante para avanzar en la labor de la OIT y sus mandantes tripartitos, teniendo en cuenta los cambios transformadores que se están registrando en el mundo del trabajo.

Es importante que las políticas sobre la protección de los trabajadores se enmarquen en el contexto de la promoción y la aplicación plena y efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a la luz de las normas internacionales del trabajo pertinentes.

Celebramos que se haya reafirmado la importancia de un reparto equitativo de los cuidados y las responsabilidades familiares y del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, y que se haya reconocido la importancia de la seguridad y salud de las mujeres embarazadas y lactantes en el lugar de trabajo. Valoramos enormemente que se haya reconocido asimismo el programa transformador para la igualdad de género en el contexto de la protección de los trabajadores, así como la conveniencia de adaptar las políticas, entre otras cosas, para apoyar la recualificación y el perfeccionamiento de las competencias, lo que facilita unas transiciones laborales que se benefician de una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz.

En el contexto de los cambios transformadores que está experimentando el mundo del trabajo, es sumamente importante afrontar los riesgos de salud mental y psicosociales, y otras preocupaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, esperamos con interés las actividades de desarrollo de conocimientos y creación de capacidad de la OIT en relación con las consecuencias de la digitalización, la inteligencia artificial y la gestión algorítmica para la protección de los trabajadores, que a nuestro juicio contribuirán a que los mandantes adquieran una mayor comprensión de dichos fenómenos.

Esperamos que la adopción de estas conclusiones en la plenaria sirva para subrayar la fundamental importancia que tiene elaborar sistemas de protección de los trabajadores inclusivos, adecuados y eficaces, y adaptarlos constantemente, así como para posibilitar el logro de condiciones de trabajo decente, un entorno de trabajo seguro y saludable, y el respeto de la dignidad de todos los trabajadores.

Aguardamos con interés poder proseguir nuestra colaboración en el marco del seguimiento de las conclusiones.

Sr. Chowdhury
Gobierno (Bangladesh)
(original inglés)

Bangladesh agradece al grupo de redacción por haber formulado las propuestas de conclusiones consensuadas sobre la protección de los trabajadores. Valora mucho los esfuerzos que se están realizando a nivel mundial para abordar los desafíos en los ámbitos del

empleo temporal y las formas híbridas de trabajo, así como con respecto a la protección desigual de los trabajadores migrantes, las mujeres y las personas desfavorecidas, que es algo que debe abordarse de forma más exhaustiva.

En Bangladesh, los programas de redes de protección social se han ampliado notablemente en el transcurso del tiempo. En la actualidad, los fondos destinados a dichos programas han alcanzado el 16,75 por ciento del presupuesto total y representan el 2,5 por ciento del producto interior bruto. En concreto, recientemente se ha instaurado un régimen universal de pensiones. Por otra parte, los trabajadores tanto del sector formal como del informal y los miembros de sus familias pueden obtener prestaciones de la Fundación para el Bienestar Laboral de Bangladesh en caso de muerte o de discapacidad permanente por accidente, tratamiento por enfermedad grave o maternidad; asimismo, pueden solicitar un estipendio para la educación de sus hijos. Quienes trabajan en sectores de las industrias orientadas a la exportación y los miembros de sus familias reciben ayudas financieras del Fondo Central. De conformidad con el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121) de la OIT, en junio de 2022 se puso en marcha a título experimental un sistema de prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el sector de la confección orientado a la exportación, con el apoyo de las marcas y los compradores. Los trabajadores de las industrias de la confección, los artículos de cuero y del calzado que se encuentran sin empleo a causa de la pandemia de COVID-19 están recibiendo subsidios de desempleo. Pedimos a la Oficina que intensifique las medidas para desarrollar una alianza mundial y avanzar con miras a alcanzar el objetivo de brindar una protección eficaz y de calidad a todos los trabajadores. Bangladesh respalda la propuesta de resolución.

Sr. Gómez Ruiloba
Gobierno (Panamá)

Agradecemos, primero de todo, la declaración de Argentina, pronunciada en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y nos sumamos a ella. Nuestro país acoge con beneplácito el resultado de esta importante Comisión, que es un elemento más que se agrega a todos los instrumentos que ya tiene la OIT y que nos servirá de guía para seguir mejorando los modelos de seguridad y salud ocupacional en nuestro país. Pero a la vez, este instrumento ojalá sea un paso adicional en la consecución de un instrumento, tipo Convenio sobre el trabajo marítimo, que aglutine a todas las recomendaciones, convenios y declaraciones que tenemos relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, unos enfocados en productos y en sustancias y otros en tipos de industrias. Nuestro sueño y aspiración es que, algún día, tengamos una gran convención general sobre seguridad y salud ocupacional en el mundo.

Sra. Janahi
Empleadora (Bahrein)
(original inglés)

Para tener una economía sostenible, es necesario extender el apoyo y la protección a todas las personas. Los empleadores, y en particular los dueños de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas, representan hoy más del 90 por ciento del sector privado, y necesitan apoyo y protección. En esta coyuntura mundial marcada por fuertes turbulencias, el éxito de los empleadores implica el éxito de los trabajadores, que son el motor de la empresa, y el éxito de los Gobiernos, por el valor agregado que se genera en sus respectivas economías y, en algunos casos, en las economías de terceros países. La Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores demostró un genuino espíritu de

colaboración entre todos los interlocutores tripartitos, a pesar de una serie de desafíos que debieron afrontar y que resolvieron con acuerdos unificados en torno a un objetivo común, a saber, la protección para todos, que constituye la esencia de esta Comisión y de la sostenibilidad de la sociedad.

En Bahrein, el sistema de protección de los trabajadores, que se estableció en 1991, tiene por objeto brindar protección a todos los trabajadores e incluye prestaciones sociales por vejez, discapacidad, muerte, accidentes del trabajo y desempleo, tanto en el sector público como en el sector privado. Los empleadores del sector privado también pueden acogerse a la protección social, al igual que los nacionales de Bahrein que trabajan en el extranjero. Se hacen aportaciones mensuales al Organismo de Seguridad Social y cualquier impago conlleva sanciones graves y la imposibilidad de la empresa de acceder a numerosos servicios públicos y subvenciones. En 2021, se emitió un real decreto que garantizaba la indemnización de los asalariados no nacionales, por el que se confirió a todo trabajador el derecho de cobrar una indemnización por baja correspondiente al periodo trabajado para el empleador. Esta ley se promulgó específicamente después de la pandemia de COVID-19 para que todos los asalariados, tanto los nacionales como los no nacionales, estuvieran protegidos en caso de que la empresa no fuera sostenible. En la pandemia, el Organismo de Seguridad Social de Bahrein pagó salarios del sector privado durante nueve meses utilizando el Fondo de Desempleo, que tenía un excedente, y apoyó la iniciativa con eficacia. Se desembolsaron aproximadamente 3 000 millones de dólares de los Estados Unidos en total. Como miembro de la junta directiva del Organismo de Seguridad Social de Bahrein, puedo confirmar categóricamente que es necesario contar con un sistema de protección de los trabajadores que sea sostenible; un sistema de tales características es fundamental, no solo para los trabajadores, sino porque fomenta la sostenibilidad de las empresas, que financian el sistema. Sin los fondos del sector privado, la protección de los trabajadores estaría en riesgo.

Para concluir, me gustaría agradecer al Presidente y a los dos Vicepresidentes, que dirigieron los trabajos con diligencia y consiguieron que todos los miembros mostraran la verdadera esencia de la colaboración tripartita. Ha sido un verdadero honor y un placer trabajar con todos ustedes.

Sr. Dimitrov
Trabajador (Bulgaria)
(original inglés)

Las conclusiones reconocen que la participación de los trabajadores en las ganancias derivadas de la actividad económica ha seguido disminuyendo, mientras el crecimiento de los salarios ha ido a la zaga del aumento de la productividad. La falta de adecuación de los salarios mínimos sigue siendo un desafío en muchos países, lo que contribuye al incremento del número de trabajadores pobres y a la desigualdad de ingresos. Ese desafío ha evolucionado de forma más negativa si cabe, debido a la crisis del costo de la vida que afecta a todo el planeta. Todos en nuestra comisión coincidimos en que la OIT debería reforzar su apoyo a los mandantes para apoyar la adecuación de los salarios y la mejora de los sistemas de fijación de los salarios, incluidos los salarios mínimos adecuados establecidos por ley o negociados colectivamente, y que se actualicen periódicamente.

La brecha salarial de género sigue situándose en un 22 por ciento a escala mundial; los mandantes deberían intensificar los esfuerzos destinados a reducirla asegurando la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

Por último, con respecto al salario vital, todos nosotros acordamos el año pasado que la OIT debería realizar más estudios de investigación sobre los conceptos y las estimaciones para mejorar la comprensión de la noción de salario vital. Ahora, como Magnús ha dicho, deberíamos profundizar en el logro del año pasado y, sobre la base de la labor llevada a cabo por la OIT en este ámbito, el Consejo de Administración debería considerar, en una discusión tripartita de seguimiento sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, qué va a hacer y cómo va a hacerlo.

Algunos Gobiernos han realizado progresos a ese respecto, como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Argentina, entre otros. La clave está en la diferencia entre salarios adecuados y salarios vitales, que se determina en función de factores como la medición de la adecuación teniendo en cuenta el costo de la vida para los trabajadores y sus familias, el tamaño de la familia, el número de asalariados que hay en la familia, el número de familiares a cargo, etc. A este respecto, la Unión Europea adoptó recientemente una directiva en la que se establecen los niveles mínimos para determinar la adecuación de los salarios, que debería tomar como punto de partida el 50 por ciento del salario medio y el 60 por ciento de la mediana salarial.

Sr. Dreesen
Empleador (Dinamarca)
(original inglés)

Las discusiones que tuvieron lugar en la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores fueron importantes para todos los mandantes. En este proceso, el Grupo de los Empleadores indicó que era esencial que en las conclusiones se reconocieran los avances realizados desde la última discusión celebrada en 2015. Al leer las conclusiones de 2015, se es consciente no solo de las múltiples transformaciones que ha experimentado el mundo del trabajo sino también de los muchos otros desafíos que ha absorbido el mundo del trabajo.

Las empresas son la principal fuente de empleo, y la existencia de un entorno propicio a las empresas sostenibles es de capital importancia. Por ello, un punto esencial para el Grupo de los Empleadores es el reconocimiento del papel central que desempeñan las empresas, entre otras cosas como proveedores clave de protección para los trabajadores.

Otro punto importante que se debe tener en cuenta es la necesidad de que haya un equilibrio entre las necesidades de los trabajadores y de las empresas. Cualquier cuestión relativa a la protección de los trabajadores debe abordarse teniendo presente dicho equilibrio. Asimismo, para el Grupo de los Empleadores es fundamental que la informalidad en el mundo del trabajo se aborde como una de las causas profundas del déficit de protección de los trabajadores en muchas partes del mundo. Se trata de temas complejos que se reflejan en las conclusiones, y, en general, considero que estas ofrecen un enfoque equilibrado que puede servir de referencia en la OIT.

Permítanme utilizar mi propio país, Dinamarca, y la crisis de la COVID-19 como ejemplo de cómo debería llevarse a cabo la protección de los trabajadores. En Dinamarca, la mayoría de las empresas conservaron a sus empleados cuando la producción se detuvo. No hay duda de que hubo muchas razones para ello, pero uno de los motivos fue proteger los recursos humanos en que las empresas habían invertido. Así, el teletrabajo se convirtió en la nueva normalidad de muchos trabajadores y empresas. Ello solamente fue posible porque los empleadores, los trabajadores y las autoridades laborales estuvieron dispuestos, en todos los niveles, a encontrar un equilibrio entre las necesidades de las empresas y los trabajadores, y

actuar con este factor en mente. Tal ejemplo nos remite a las conclusiones que tenemos ante nosotros, y refleja la importancia del tripartismo y el diálogo social que constituyen el núcleo central de la OIT.

Sr. Oñate Vera
Trabajador (México)

En nombre de las trabajadoras y los trabajadores de México y de la región de América Latina donde entendemos la importancia y el papel fundamental que juega la protección laboral, celebramos con gusto la adopción de las conclusiones que se dieron en el marco de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores. Sabemos que los esfuerzos para llegar a estas conclusiones reafirman la importancia del tripartismo y del diálogo social como pilares esenciales para seguir contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de todos los trabajadores del mundo. Desde nuestra región conocemos las carencias y necesidades de la protección laboral. Hemos sufrido desigualdades, sobre todo, en los sectores más vulnerables como el campo, el comercio informal, la migración o las plataformas digitales, ya sea por la falta de marcos normativos o la falta de implementación adecuada de los mismos.

Los cambios tecnológicos motivan a enfrentar retos que tendremos que solventar a favor de las personas sin violar ni transgredir los derechos laborales, como es el caso de la desconexión o el uso de las nuevas tecnologías. Asimismo, la protección debe ser inclusiva, la igualdad de género debe garantizar que se elimine la discriminación a las mujeres por querer acceder a mejores puestos de trabajo o a las trabajadoras del hogar y de cuidados, por mencionar algunas. El producto del esfuerzo del trabajo es el salario, por eso es fundamental contar con salarios mínimos vitales que garanticen el correcto ingreso en concordancia con el establecimiento de jornadas y tiempos de trabajo que permitan elevar el bienestar de los trabajadores y de sus familias. Si no queremos dejar a nadie atrás es importante voltear a ver a todas las regiones y sectores. Aún falta mucho por hacer y quizás nunca sea suficiente, pero tenemos la obligación de que la justicia social y el trabajo decente sean una realidad a través de la libertad sindical y la negociación colectiva, extendiendo la protección laboral para todos los trabajadores del mundo.

Sra. Deslover
Empleadora (Estados Unidos de América)
(original inglés)

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a nuestro Vicepresidente, el Sr. Ricci Muadi, por su excelente liderazgo y su apoyo fundamental durante la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores. Agradezco también a nuestro estimado Presidente de la Comisión, el Sr. Pecsteen de Buytswerve, al Vicepresidente trabajador, el Sr. Norddahl y a los portavoces gubernamentales su participación significativa y el espíritu de cooperación que han fomentado durante esta discusión para aproximar las posiciones y hallar soluciones. Asimismo, agradezco a la secretaría su extraordinario apoyo técnico y asistencia.

Estoy muy satisfecha con el equilibrado resultado tripartito que hemos alcanzado en el seno de esta comisión integrada por tan distinguidos colegas. En él se traza el camino a seguir hacia una protección de los trabajadores más inclusiva, adecuada y eficaz. Para lograr ese propósito, reconocemos el papel fundamental que desempeñan las empresas sostenibles como promotoras de la innovación y del trabajo decente. Sin duda, un enfoque holístico de la protección de los trabajadores consiste en proteger a los trabajadores, pero también abarca

la viabilidad y la sostenibilidad de las empresas que financian gran parte de los sistemas de protección laboral y social. En un mundo del trabajo en constante evolución, la diversidad y las necesidades de las empresas, así como las circunstancias nacionales específicas, siguen siendo una importante condición para diseñar y aplicar estrategias de protección de los trabajadores bien adaptadas e inclusivas. En muchos casos, la aplicación efectiva de las normas existentes puede ser de mayor utilidad para los trabajadores, los empleadores y los Gobiernos en la adopción de normas nuevas.

Ahora bien, es importante señalar la orientación hacia el futuro de estas conclusiones con el objeto de abordar las nuevas oportunidades y desafíos, especialmente las numerosas innovaciones tecnológicas de los últimos tiempos. Las tecnologías de la información y las comunicaciones, que no cesan de crecer, han dado lugar a nuevas y diversas modalidades de trabajo. Además, han facilitado una mayor flexibilidad a las empresas, lo que a su vez ha contribuido a preservar puestos de trabajo y brindar protección a los trabajadores durante la pandemia y en la actualidad. Es fundamental aprovechar estos avances procurando mejorar nuestra comprensión de las posibilidades que representan. En este sentido, animamos a la OIT a proporcionar orientaciones sobre el acceso a la protección de los trabajadores ocupados en nuevas formas de trabajo como el trabajo en plataformas y el teletrabajo.

Asimismo, en las conclusiones se tienen en cuenta las interesantes oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y se alienta a la Organización a proporcionar herramientas para aprovechar las tecnologías digitales con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores. En aras de una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz, sigue siendo necesario atender estos cambios transformadores del mundo del trabajo, conciliando las necesidades de los trabajadores y sus familias con las necesidades de las empresas, a fin de que puedan fomentar la creación de empleo y el desarrollo económico. Las conclusiones a las que hemos llegado justamente hacen eso.

Sra. Sahlberg
Trabajadora (Finlandia)
(original inglés)

Al adoptar hoy las presentes conclusiones nos damos cuenta de que el mundo no está preparado para abordar los retos que plantea la protección de los trabajadores. Los trabajadores en todo el mundo siguen enfrentando numerosos problemas pendientes que es necesario resolver. La falta de adecuación y de una aplicación eficaz de los salarios mínimos contribuyen al incremento del número de trabajadores pobres y a la desigualdad de ingresos. Por otro lado, las desigualdades y la discriminación de género todavía persisten, como ponen de relieve las diferencias con respecto al acceso de las mujeres a los mercados de trabajo, la progresión profesional, las competencias y los ingresos, la violencia y el acoso de que son objeto, y la participación desproporcionada de mujeres en el trabajo de cuidados no remunerado y en las responsabilidades familiares. A escala mundial, la brecha salarial de género sigue siendo del 22 por ciento.

Todos y cada uno de los trabajadores deberían disfrutar de una protección inclusiva, adecuada y eficaz. Desafortunadamente esto no es lo que sucede en el mundo del trabajo actual. Como se indica en las conclusiones, el riesgo de exclusión de la protección de los trabajadores o de que esta sea inadecuada es mayor para los trabajadores y los grupos de trabajadores que son objeto de discriminación por motivo de género y de otra índole, como es el caso de las diferentes minorías. Es necesario desplegar más esfuerzos para abordar los desafíos persistentes, y me complace decir que las conclusiones subrayan este aspecto. Así,

por ejemplo, en ellas se señala que una protección de los trabajadores inclusiva, adecuada y eficaz debe basarse en los principios y derechos fundamentales en el trabajo y, en particular, en la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

En nombre de la Confederación Finlandesa de Profesionales, espero sinceramente que, de conformidad con las conclusiones, la OIT y sus Miembros continúen haciendo todo lo posible para lograr una protección inclusiva, adecuada y eficaz que beneficie a los trabajadores de todo el mundo.

Sra. Rodríguez
Gobierno (Argentina)

La Argentina agradece a las y los representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los Gobiernos el debate y el intercambio que tuvo lugar en el marco de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores. Apreciamos la labor del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión por su predisposición y compromiso en pos del diálogo y el consenso y a la Oficina por todo su apoyo en el proceso de diálogo.

En un mundo atravesado por retos y transformaciones multicausales y por una estructura financiera internacional que impacta negativamente en la estructura productiva y restringe la capacidad soberana de los países para adoptar las medidas y políticas que brinden seguridad económica a los trabajadores en igualdad de oportunidades, la Argentina reitera, una vez más, que la protección de los trabajadores y las trabajadoras es un elemento esencial para alcanzar la tan ansiada justicia social.

La Argentina asume el compromiso, desde nuestra mirada y experiencia nacional, al diálogo social en pos de asegurar una protección laboral adecuada, inclusiva y eficaz. Somos conscientes de que los trabajadores que se encuentran en situaciones vulnerables son los más afectados por la falta de protección y la inseguridad económica. La Argentina reitera que para modificar esta situación y asegurar condiciones dignas a nuestra población es necesario adoptar y reforzar políticas y medidas que, al tiempo que afrontan las transformaciones del mundo del trabajo garanticen la protección de todos y todas las trabajadoras y realicen una sociedad más igual. Para eso, la creación de empleos de calidad con el apoyo a las empresas sostenibles, la protección de la remuneración, el cumplimiento y fortalecimiento de los derechos laborales, la formalización laboral y de la economía informal, la mejora en el acceso a la seguridad social, la protección contra el despido arbitrario, la jornada ilimitada y la discriminación en el trabajo, así como la promoción de la igualdad de oportunidades, se tornan elementos centrales para asegurar la protección de todos los trabajadores.

Somos conscientes de que este es el camino para construir una sociedad más justa e inclusiva, donde todos los trabajadores y las trabajadoras tengan acceso a condiciones laborales y sociales dignas. Valoramos el diálogo construido durante la labor de la Comisión y confiamos en que el trabajo realizado contribuya a asegurar una verdadera protección a los trabajadores.

Resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores

El Presidente (original inglés)

Procederemos ahora a la adopción de la propuesta de resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores, en la que figuran las conclusiones de la Comisión, y cuyo texto se reproduce en las Actas núm. 6A (Rev.).

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta la resolución propuesta y las conclusiones incluidas en la misma?

(Se adoptan la Resolución y las Conclusiones).

Quisiera felicitar a los miembros de la Comisión y a su secretaría por su compromiso y dedicación a fin de que las labores de la Comisión fueran fructíferas y se concluyeran puntualmente. Les transmito a todos mi agradecimiento por su trabajo.

(Se levanta la sesión a las 12.30 horas).